



C I R C U L A R CSJCHC23-78

Fecha	Abril 19 de 2023
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	Comunicación de certificación de inembargabilidad de cuentas maestras de COOSALUD EPS S.A.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Mediante la presente, en forma respetuosa me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes el oficio fechado del 09 de febrero del año que discurre, suscrito por la Dra. Laura Paola Calvano Méndez, Directora Jurídica de la Entidad Promotora de Salud COOSALUD S.A., mediante el cual pone en conocimiento la Circular 002 de fecha 21 de marzo de 2023 emitida por la Procuradora Delegada con Funciones Mixtas 7: para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social y el Procurador Delegado con Funciones Mixtas 6: para la Conciliación Administrativa, a través de la cual se conceptúa que los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud son inembargables y que las Empresas Sociales del Estado carecen de competencias para adelantar procesos de cobro coactivo en contra de las EPS, las ERP y la ADRES, de conformidad con la normatividad vigente y suministra información adicional (la cual se detalla en el oficio y certificación de inembargabilidad que se adjunta).

Atentamente;


Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó: A.F.C.M.

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

